

TRÁMITE

FORMULARIO DE AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA Y CERTIFICADO DE NUMERO

DESCRIPCIÓN

El trámite se puede realizar durante todo el año en la Dirección de Obras Municipales correspondiente. **A ser aplicados para;**

1. Afectación a utilidad pública, es para poder saber si un terreno es bien nacional de uso publico o no, es decir certificar que no se tiene contemplado dentro de su programa de expropiación la propiedad.
2. Certificado de número, es un certificado para obtener el numero de la vivienda,

A QUIEN SE DIRIGE

Personas naturales y jurídicas.

Para este trámite se debe llenar la solicitud acá adjunta, debidamente completada, para tramitarla posteriormente ante la Dirección de Obras Municipales.

La Dirección de Obras Municipales, tendrá como misión, revisar dicha documentación, otorgará observaciones cuando corresponda y se entregará los certificados según la normativa vigente.

REQUISITOS / DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada formulario contiene la información relevante para cada caso, detallando los antecedentes que deben adjuntarse, los que se constituyen como las únicas exigencias que deben ser requeridas y/o acompañadas de conformidad a la normativa de urbanismo y construcciones vigentes, a excepción de otros antecedentes cuya obligación emane expresamente de otras leyes y reglamentos, como por ejemplo la Ley de Predios Rústicos o la Ley de Monumentos Nacionales, entre otros.

Los formularios fueron organizados según el tipo de actuación. Cada uno, contiene los diversos formularios vinculados con las actuaciones posibles de efectuar constituyéndose en sí, en un medio de ayuda y orientación para cada trámite.

¿QUÉ NECESITO PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

El interesado deberá presentar formulario de solicitud, debidamente llenado. Los datos proporcionados deber ser exactos, siendo responsabilidad absoluta del solicitante los errores u omisiones que pudiera contener el certificado.

COSTO/VALOR

El certificado de expropiación y/o afectación a la utilidad pública, tiene un costo 5% de la U.T.M.

El certificado de número, el costo asociado a este trámite es de 3% de la U.T.M.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde se puede obtener?

El la Dirección de obras Municipales, correspondiente a la comuna en la que se ubica la propiedad, en forma presencial.

¿A quién va dirigido?

Personas naturales y jurídicas

¿La Dirección de obras Municipales, realiza la solicitud?

No, está la deben realizar la persona interesada, en caso de no saber como esta solicitud se competa, dirigirse a la Dirección de Obras Municipales, para que les ayuden con el trámite. Es indispensable que se tenga a mano, la Dirección y ROL DE EVALUO DE LA PROPIEDAD, la cual se puede encontrar en las escrituras del terreno y/o en el dominio vigente correspondiente.

¿Plazo para entrega de este permiso?

Máximo 2 días hábiles.

¿Se puede consultar del certificado, una vez que estén ingresada, bajo que medios?

Si, se puede consultar a través de los siguientes medios;

1. Vía telefónica : 452972030 – 452972031
2. Vía correo electrónico : jcnavarro@municipalidadgorbea.cl / xaedo@municipalidadgorbea.cl
3. Vía presencialmente, : entre las 9:00 - 14:00 horas.

UNIDAD DEL TRÁMITE

Departamento	:	Dirección de Obras Municipales
Dirección	:	Ramon Freire 590
Fono	:	452972030 - 452972031
Correo	:	jcnavarro@municipalidadgorbea.cl (Juan Carlos Navarro Jara) xaedo@municipalidadgorbea.cl (Ximena Aedo Villagrán)
Horario de atención	:	9:00 - 14:00 horas.